

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00293

Teniendo en cuenta el escrito visible en el elemento 025 del repositorio digital, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor GERMÁN ANTONIO GIRALDO GIRALDO, al abogado HUGO ALBERTO GUTEIRREZ CATAÑO, en los términos del poder conferido

Una vez notificada esta providencia se tendrá al señor GERMÁN ANTONIO GIRALDO GIRALDO, notificado por conducta concluyente de las providencias del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se admitió la demanda en su contra. Una vez venza el termino de traslado de la demanda, se dará trámite a la contestación de la demanda allegada

En caso de que se haya notificado personalmente al citado demandado en debida forma de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o 8° del Decreto 806 de 2020, se tendrá en cuenta la que primero se haya realizado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d037f5e34fdc1e43c7a0779851106a47e0cd6fc05ff50fa1cebbbf634949d2c

Documento generado en 01/03/2022 01:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>